



**HECHO ESENCIAL
VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.**

Santiago, 4 de diciembre de 2025

Señora
Solange Berstein J.
Presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y de la Sección II literal 2.2.A de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), por encargo del Directorio y estando especialmente facultado para ello, informo a Ud. el siguiente HECHO ESENCIAL respecto de Viña San Pedro Tarapacá S.A. (“VSPT”):

El día de ayer la matriz directa, CCU Inversiones S.A., comunicó a VSPT la adopción de la Política General de Elección de Directores en Sociedades Filiales aprobada por su Directorio en sesión de fecha 3 de diciembre de 2025 (“Política”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 533 de la CMF. Dicha Política entrará en vigencia el día 11 de diciembre de 2025.

El texto íntegro de la Política estará a disposición permanente de los accionistas y terceros interesados, además de las oficinas sociales de VSPT ubicadas en Avda. Vitacura N° 2670, piso 16, Las Condes, Región Metropolitana, en el sitio web corporativo www.vsptinvestor.com, sección Información Legal, subsección Hechos Esenciales.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Pedro Herane Aguado
Gerente General
Viña San Pedro Tarapacá S.A.
